RESOLUCIÓN MINNA N°306/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2023, ID N° 423.458, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 09 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 181/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 09/2023, correspondiente al PAC Nº 423.458.-

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458, según el pedido realizado por la Dirección Administrativa, según memorándum DA Nº84/2023.

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

ROSA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°306/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2023, ID N° 423.458, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El Dictamen D.G.A.J. N° 16/2023 "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°. - **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458.-

Artículo 2°. - **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458.-

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MOVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023 – 2024 AD REFERENDUM 2024 ID Nº 423.458, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General